



Proponen establecer la obligatoriedad de cursar la educación inicial



La propuesta plantea reformar el artículo 6 de la Ley General de Educación

Boletín No. 3470

Proponen establecer la obligatoriedad de cursar la educación inicial

- Resalta que esta etapa de enseñanza ofrecerá cimientos sólidos para los siguientes niveles educativos
- La propuesta plantea reformar el artículo 6 de la Ley General de Educación

La diputada Fátima Almendra Cruz Peláez (PVEM) impulsa una iniciativa que reforma el artículo 6 de la Ley General de Educación, con el propósito de estipular que todas las personas habitantes del país deberán cursar la educación inicial.

La propuesta enviada a la Comisión de Educación, para su dictamen, recalca que, si bien en la normatividad vigente ya se contempla la educación inicial tanto en la Constitución Política y en la Ley General de Educación, es necesario fortalecer el marco normativo en la materia para armonizar lo dispuesto en ambos ordenamientos.

El texto indica que, de acuerdo con datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en los primeros años de vida, las conexiones neuronales se producen a una gran velocidad, algo que no volverá a repetirse en la vida y de ahí la importancia de generar acciones que promuevan el aprendizaje temprano.

En la exposición de motivos apunta que la educación inicial ha buscado formar estrategias que armonicen la educación, garanticen los derechos de la infancia y salvaguarden su seguridad, así como su desarrollo integral.



Explica que hay una diferencia conceptual entre la educación inicial, preescolar e infantil, al comenzar por el rango de edad, ya que la primera oscila entre los cero y seis años y que en México este nivel de enseñanza se sintetiza como: “las prácticas educativas dirigidas a niños desde su nacimiento hasta los tres años, en cualquiera de sus modalidades.”

Destaca que a partir de la implementación de la reforma educativa de 2019 en el país se comenzó a considerar la educación inicial como parte de la educación básica, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

En este sentido, la SEP considera que la educación inicial radica en ofrecer cimientos sólidos para los siguientes niveles educativos, dado que los primeros años son críticos para el desarrollo infantil; que es durante estos años donde los infantes desarrollan habilidades de pensamiento, habla, aprendizaje y raciocinio, las cuales tienen un impacto en su presente y futuro.

Agrega que en la primera infancia el desarrollo cerebral es una parte esencial del crecimiento, pues se trata del proceso mediante el cual el niño adquiere sus habilidades físicas, motrices, cognitivas, sociales, emocionales, lingüísticas básicas y determinan su desarrollo futuro.

Además, que las habilidades que se desarrollan en la primera infancia les permitirán a los individuos pensar, resolver problemas, comunicarse, expresar emociones y realizar relaciones más complejas, es decir, es en ésta etapa donde se sientan las bases de la vida adulta y se prepara el camino para gozar de la salud, el aprendizaje y el bienestar, de ahí la importancia de legislar en la materia.